



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso VERBAL R.C.C. adelantado por ANA LUCÍA PINZÓN de MARTINEZ y BELINDA MARTINEZ PINZÓN contra REGULO SUÁREZ MEJÍA, RÉGULO SUAREZ BONILLA, COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES SIMÓN BOLIVAR - COOTRANSBOL LTDA y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., como llamada en garantía.

LIQUIDACION COSTAS A FAVOR DE LAS DEMANDANTES ANA LUCÍA PINZÓN de MARTINEZ y BELINDA MARTINEZ PINZÓN Y A CARGO DE LOS DEMANDANDOS Y EL LLAMADO EN GARANTIA	
Agencias en Derecho de primera instancia (Fol.225 C1), modificada en segunda instancia (Fol. 13 C4)	\$ 10.000.000
Costas Segunda Instancia Numeral 9 - (Fol. 13 C4)	\$ 1.500.000
TOTAL	\$11.500.000
Son: ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., favor de las demandantes ANA LUCÍA PINZÓN de MARTINEZ y BELINDA MARTINEZ PINZÓN en partes iguales; y a cargo de la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$7.666.666,00) y a cargo de la demandada COOTRANSBOL LTDA en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRESINTA Y TRES PESOS (\$3.833.333)	

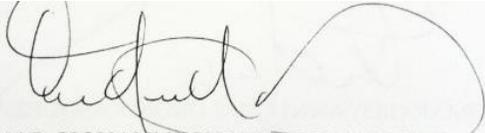
LIQUIDACION COSTAS A FAVOR DE LOS DEMANDADOS REGULO SUÁREZ MEJÍA, RÉGULO SUAREZ BONILLA Y A CARGO DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	
Costas Primera Instancia (Fol. 12 C4) modificadas en segunda instancia	\$ 5.000.000
Costas Segunda Instancia Numeral 11 - (Fol. 13 C4)	\$ 1.500.000
TOTAL	\$ 6.500.000
Son SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. A cargo de la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., y a favor de los demandados REGULO SUÁREZ MEJÍA y RÉGULO SUAREZ BONILLA en partes iguales.	

LIQUIDACION COSTAS A FAVOR DE LA LLAMADA EN GARANTÍA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y A CARGO DE COOTRANSBOL LTDA	
Costas de Primera Instancia (Fol. 13 C4) modificadas en segunda instancia	\$ 2.500.000
Costas Segunda Instancia Numeral 10 - (Fol. 13	\$ 1.000.000

C4)	
TOTAL	\$3.500.000
Son TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. A cargo de la parte demandada COOTRANSBOL LTDA y a favor de la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	

Radicado: 2013-00363-00
Proceso VERBAL R.C.C.

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, Santander. 25 de marzo de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.**

CB

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 26 de marzo de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.</p>  <p>OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ SECRETARIO.</p>
--